DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070003100
Fecha: 14/06/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto 2019070002244 del 3 de Mayo de 2019, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.

* De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".

* La Resolución 06312 del 7 de abril de 2016, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina *"Banco Nacional de la Excelencia"*, que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

* Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.

* Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reunen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley

115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
MARIANA LUCÍA OCHOA LONDOÑO	1.023.722.977	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Centro Educativo Rural Morrón sede Centro Educativo Rural La América	Briceño	4193000-001, Mayoritaria	Osvaldo Pedrozo Ospina, identificado con cédula 72.153.454, quien pasó a otro Municipio	Básica Primaria	Todas
BETTY MARINA GRUESO BONILLA	66.741.850	Licenciada en Pedagogía Infantil	Institución Educativa Rural Fray Martín de Porres sede Escuela Rural Puerto Calavera	Segovia	7360010-034, Mayoritaria	Lina Marcela Henao Peña, identificada con cédula 1.035.852.333, quien renunció.	Básica Primaria	Todas
LUISA FERNANDA HOYOS COGOLLO	1.069.492.426	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales	Centro Educativo Rural Vegas de Segovia sede Centro Educativo Rural Vegas de Segovia	Zaragoza	8950080-011, Mayoritaria	Santos Américo Asprilla Moreno, identificado con cédula 4.840.043, quien pasó a otro Municipio	Docente de Aula	Ciencias Sociales
VICTOR MANUEL SOSA CADAVID	71.194.013	Licenciado en Lengua Castellana y Comunicación	Institución Educativa Rural Enrique Durán sede Institución Educativa Rural Enrique Durán	Puerto Triunfo	0480500-009, Mayoritaria	Samira Moreno Córdoba, identificada con cédula 1.077.449.891, quien pasó a otro Establecimiento	Docente de Aula	Humanidades y Lengua Castellana
LIMBANIA HERNÁNDEZ SAAVEDRA	54.252.143	Licenciada en Ética y Formación Religiosa	Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo sede Colegio Pueblo Nuevo	Necoclí	4900020-037, Mayoritaria	Jorge Luis Fernández Salgado, identificado con cédula 1.103.214.375, quien pasó a otro Municipio	Docente de Aula	Educación Ética y en Valores
LUISA FERNANDA CASTILLO SUÁREZ	39.286.800	Licenciada en Pedagogía Infantil	Institución Educativa Rural Marco A. Rojo sede Centro Educativo Rural Emilio Vasco	Valdivia	0852000-004, Mayoritaria	Astrid Palacios Palacios, identificada con cédula 35.893.352, quien pasó a otro Municipio	Básica Primaria	Todas
DANNY MAURICIO VILLADA ÁLVAREZ	1.039.023705	Licenciado en Matemáticas	Centro Educativo Rural Sabanitas sede Centro Educativo Rural Sabanitas	Montebello	1779800-005, Mayoritaria	Nueva Plaza Vacante	Docente de Aula	Matemáticas

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
DIONNY YULISA MOSQUERA MORENO	**1.077.437.470**	Licenciada en Matemáticas y Física	Institución Educativa Efe Gómez sede Liceo Efe Gómez	Vegachí	8580000-074, Mayoritaria	Nueva Plaza Vacante	Docente de Aula	Ciencias Naturales-Física
SILVIA ELENA RENGIFO BONILLA	**22.242.068**	Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Rural Nancy Rocio García sede Escuela Rural Integrada Tosnovan	Zaragoza	8950000-N36, Afrodescendiente	Nueva Plaza Vacante	Básica Primaria	Todas
JOSÉ ALVERNY ZAPATA	**70.878.182**	Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Anorí sede Institución Educativa Rural Amanda Posada	Anorí	0969000-002, Mayoritaria	Liced Karina Sierra Arango, identificada con cédula 1.020.479.104, quien renunció	Docente de Aula	Preescolar
MARÍA BELARMINA RENTERÍA RENTERÍA	**35.896.255**	Licenciada en Biología y Química	Institución Educativa Eva Tulia Quintero sede Institución Educativa Rural Morritos	Cocorná	2094500-003, Mayoritaria	Nueva Plaza Vacante	Docente de Aula	Ciencias Naturales-Química
CARLOS ALBERTO RENGIFO TANGARIFE	**1.017.231.978**	Licenciado en Matemáticas e Informática	Institución Educativa Rural Urama sede Centro Educativo Rural Montebello	Dabeiba	4050820-002, Población Mayoritaria	Diana Catalina Amaya Herrera, identificada con cédula 1.039.287.023, quien pasó a otro Establecimiento	Docente de Aula	Matemáticas
BLANCA DENIS MEJÍA NOVOA	**43.804.651**	Ingeniero Informático-Especialista en Pedagogía de la Virtualidad	Institución Educativa Rural Trinidad Arriba sede Institución Educativa Rural Trinidad Arriba	Nechí	0549501-066, Mayoritaria	Diana Marcela Suárez Anaya, identificada con cédula 1.103.096.844, quien pasó a otro Establecimiento	Docente de Aula	Matemáticas
BELÉN DEL SAGRARIO RODAS RENDÓN	**21.447.943**	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Rural Portachuelo sede Institución Educativa Rural La Picardía	Amalfi	0498600-003, Mayoritaria	Luz Elena Gómez Castrillón, identificada con cédula 39.326.381, quien pasó a otro Municipio	Docente de Aula	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
GILMA CECILIA CARRASCAL PATERNINA	**28.060.880**	Licenciada en Lengua Castellana y Comunicación	Centro Educativo Rural La Primavera sede Centro Educativo Rural El Bagre	Yondó	0440800-002, Mayoritaria	Nueva Plaza Vacante	Docente de Aula	Humanidades y Lengua Castellana

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberá en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable,* ***dentro de los 10 días siguientes a la notificación****, deberán aportar* ***el Certificado de inicio y terminación de labores.*** *Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		12/06/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica		12/06/19
Proyectó:	Martha Lucia Cañas Jiménez		11/06/2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma		